

Datos del Producto											
Número de Registro:		ES-00787	Estado:	☒ Vigente	Fechas	Inscripción:	09/01/2014	Renovación:	08/02/2021	Caducidad:	15/12/2022
Nombre Comercial:		GLIFOCHEM									

Titular	Fabricante
BROKDEN S.L. C/ San Roque, nº 15 12004 (CastellN) ESPAÑA	BROKDEN S.L. C/ San Roque, nº 15 12004 (CastellN) ESPAÑA

Composición
GLIFOSATO 36% (SAL ISOPROPILAMINA) [SL] P/V

Envases
Botella de plástico de 1 L (boca 40 mm). Garrafas de plástico de 5 (45-63), 10, 20 y 25 L (boca 40 mm) Bidón de plástico de 220 L (boca 52,5 +/- 0,5 mm), utilizando una bomba automática que vierta directamente del bidón al tanque del pulverizador. Botellas de HDPE y COEX de 100, 250 y 500 mL. IBC 1000 L de plástico HDPE (válvula de vaciado DN48). El uso de los envases mayores de 20 L queda restringido al uso en condiciones de transvase cerrado mediante la utilización de un sistema automático de bombeo.

Usos y Dosis Autorizados						
USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Herbáceas extensivas	Dicotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha	1	-	100 - 400 l/ha	Para terrenos cultivables en ausencia de cultivo. Pulverización dirigida al suelo. En el caso de que las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1.5 L p.f./ha. Aplicar en Pre-siembra o pre-plantación del cultivo
	Dicotiledóneas plurianuales	6 l/ha				Para terrenos cultivables en ausencia de cultivo. Pulverización dirigida al suelo. En el caso de que las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1.5 L p.f./ha. Aplicar en Pre-siembra o pre-plantación del cultivo.
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha				Para terrenos cultivables en ausencia de cultivo. Pulverización dirigida al suelo. En el caso de que las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1.5 L p.f./ha. Aplicar en Pre-siembra o pre-plantación del cultivo
	Monocotiledóneas plurianuales	6 l/ha				Para terrenos cultivables en ausencia de cultivo. Pulverización dirigida al suelo. En el caso de que las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1.5 L p.f./ha. Aplicar en Pre-siembra o pre-plantación del cultivo.

Herbáceas intensivas	Dicotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha	1	-	100 - 400 l/ha	Para terrenos cultivables en ausencia de cultivo. Pulverización dirigida al suelo. En el caso de que las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1.5 L p.f./ha. Aplicar en Pre-siembra o pre-plantación del cultivo
	Dicotiledóneas plurianuales	6 l/ha				Para terrenos cultivables en ausencia de cultivo. Pulverización dirigida al suelo. En el caso de que las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1.5 L p.f./ha. Aplicar en Pre-siembra o pre-plantación del cultivo.
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha				Para terrenos cultivables en ausencia de cultivo. Pulverización dirigida al suelo. En el caso de que las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1.5 L p.f./ha. Aplicar en Pre-siembra o pre-plantación del cultivo
	Monocotiledóneas plurianuales	6 l/ha				Para terrenos cultivables en ausencia de cultivo. Pulverización dirigida al suelo. En el caso de que las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1.5 L p.f./ha. Aplicar en Pre-siembra o pre-plantación del cultivo.
Leñosas	Dicotiledóneas anuales		1	-	100 - 400 l/ha	Aplicar en Post-emergencia de malas hierbas.
	Monocotiledóneas anuales	3 - 5 l/ha				Aplicar únicamente a cultivos de más de 3-4 años.Aplicar el producto con prácticas agrícolas que eviten el contacto de los frutos con el producto o el suelo tratado. No aplicar en días de viento. En el caso de que las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1.5 L p.f./ha No aplique entre hileras, excepto para la aplicación localizada (estrictamente localizada con equipo de mano, <50% del área total). En aplicación en olivo, las aceitunas en contacto con la tierra tratada no deben recolectarse si no se ha respetado un PHI de 28 días (relevante solo para la producción de aceite). En aceituna para producción de aceite, aplicar una vez/temporada alrededor del árbol a una dosis de 3 L p.p./ha realmente tratada. Aplicar en Post-emergencia de malas hierbas.
Pastos y praderas	Malas hierbas	5 l/ha	1	-	100 l/ha	Este producto no debe usarse en áreas donde se van a recolectar hongos silvestres o bayas silvestres/frutas pequeñas. Solo para aplicaciones puntuales y estrictamente localizadas (a mano) (aplicar solo al 50% del área total). Aplicar en cualquier momento En terrenos forestales, únicamente en casos específicos o en áreas localizadas
Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Caminos	Malas hierbas	5 - 10 l/ha	1	-	100 l/ha	Solo para aplicaciones puntuales y estrictamente localizadas (a mano) (aplicar solo al 50% del área total). No aplicar en bordes de campo, ni en zanjas secas. No aplicar en terrenos inmediatamente adyacentes al área acuática, incluidas zanjas y muros de contención en arrozales. Aplicar en cualquier momento
Cortafuegos	Malas hierbas	3 - 5 l/ha	1	-	100 - 400 l/ha	Este producto no debe usarse en áreas donde se van a recolectar hongos silvestres o bayas silvestres/frutas pequeñas. Solo para aplicaciones puntuales y estrictamente localizadas (a mano) (aplicar solo al 50% del área total) En el caso de que las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1.5 L p.f./ha. Aplicar en cualquier momento
Linderos	Malas hierbas	5 - 10 l/ha	1	-	100 l/ha	Solo para aplicaciones puntuales y estrictamente localizadas (a mano) (aplicar solo al 50% del área total). No aplicar en bordes de campo, ni en zanjas secas. No aplicar en terrenos inmediatamente adyacentes al área acuática, incluidas zanjas y muros de contención en arrozales. Aplicar en cualquier momento
Márgenes de cultivos	Malas hierbas	5 - 10 l/ha	1	-	100 l/ha	Solo para aplicaciones puntuales y estrictamente localizadas (a mano) (aplicar solo al 50% del área total). No aplicar en bordes de campo, ni en zanjas secas. No aplicar en terrenos inmediatamente adyacentes al área acuática, incluidas zanjas y muros de contención en arrozales. Aplicar en cualquier momento



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ES-00787

GLIFOCHEM

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Herbáceas extensivas, Herbáceas intensivas, Pastos y praderas, Caminos, Cortafuegos, Linderos, Márgenes de cultivos	N/A
Leñosas	N/A (VER COND.)



Condiciones Generales de Uso

Controla malas hierbas en postemergencia.
“Adoptar prácticas alternativas de control de malezas (mecánicas, culturales, etc.) cuando sea posible, y alternancia de herbicidas (con herbicidas de diferente modo de acción) para evitar el desarrollo de resistencias”.



Clase de Usuario

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.



Mitigación de riesgos en la manipulación

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 contra salpicaduras de productos líquidos y calzado resistente durante la mezcla/carga y aplicación.El trabajador deberá utilizar ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2) y calzado resistente durante la reentrada. Medidas adicionales de mitigación del riesgo:• Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.• En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y aplicación.• Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.• No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.



Mitigación de riesgos ambientales

SPe2: Para proteger las aguas subterráneas no aplicar durante lluvias intensas.SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m con boquillas de 75% de reducción de la deriva o de 5 m con boquillas de 90% de reducción de la deriva, hasta las zonas no cultivadas.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Página3 de 4

62170 - 2022146

Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

No autorizado para uso profesional en lugares destinados al público en general en base a las disposiciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2324 de la Comisión de 12 de Diciembre de 2017, que renueva la aprobación del glifosato.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

